

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Daule, __ de _____ 20__

Señor/a
Director/a General Financiero/a Municipal
Municipio de Daule
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo, _____, con c.c. _____, en sociedad conyugal/bienes con _____, c.c. _____, propietario(s) del bien inmueble identificado con el Código catastral urbano No. _____, se encuentra ubicado en _____, Mz. __, solar __, solicito (amos):

(Marque con una X el trámite a realizar)

BIESS	Exo. del I.P.U. en base a lo dispuesto en el Art. 510 literal b)	
ENTIDAD FINANCIERA	Exo. del I.P.U. en base a lo dispuesto en el Art. 510 literal Inciso Segundo	
REBAJA HIPOTECARIA	En base a lo dispuesto en el Art. 503 literal d)	
DISCAPACIDAD	Exo. del I.P.U. y C.E.M. en base a lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley de Orgánica con Discapacidad y Art. 16 letra b) numeral 4 de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la determinación y cobro de la Contribución Especial de Mejoras por la Construcción de obras efectuadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.	

Atentamente,

C.C. -----

C.C. -----

Para Notificaciones	*Correo Electrónico	
	No. convencional / celular	
	Casilla Judicial	
*Número de Hojas ingresadas al expediente:		

Nota: *Campos obligatorios.

CHECKLIST DE DOCUMENTOS

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁ ADJUNTAR MÁS LOS REQUISITOS DE CADA TRÁMITE

➤ Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)	
➤ Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal.	
➤ Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; debe adjuntarse las copias de la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad ; y, el certificado de la incorporación en el catastro municipal de Daule.	

REQUISITOS POR TRÁMITES: BIESS - ENTIDAD FINANCIERA – REBAJA HIPOTECARIA

➤ Certificado otorgado por el BIESS o Entidad Financiera , en el cual se detalle: • Que el préstamo hipotecario ha sido concedido y se encuentra vigente. • Notaría y nombre del notario que otorga. • Fecha de la escritura. • Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad.	
➤ Copia de la tabla de amortización otorgada por el BIESS o Entidad Financiera.	
➤ Copia de la liquidación otorgada por el BIESS o Entidad Financiera. (<i>contiene rubros como: monto financiado, monto líquido, etc.</i>)	
Nota: • Cabe mencionar que todos estos requisitos son para la presentación por primera vez. • Esta exoneración es temporal y se mantiene por el tiempo determinado para cada Artículo. • En caso de Renovación, el interesado deberá anualmente acercarse a las dependencias municipales a revisar si tiene valores a pagar (<i>Contribución Especial de mejoras, Tasas y adicionales, Coactiva</i>), para ello deberá presentar la última resolución emitida. • En caso de Rebaja Hipotecaria se aplicará solo el año que corresponda.	

REQUISITOS POR TRÁMITE DISCAPACIDAD

PARA TRÁMITE REALIZADO POR LA(S) PERSONA(S) CON DISCAPACIDAD	
➤ Presentar al ingreso del trámite, el original de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía del/los solicitante(s). (La(s) misma(s) que deberá(n) contener TIPO y el PORCENTAJE de Discapacidad). Conforme a lo dispuesto en el Art. 111.- Documento Habilitante, de la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad.	
PARA TRÁMITE REALIZADO POR SUSTITUTO DIRECTO / SOLIDARIDAD HUMANA A CARGO O BAJO SU PROTECCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
➤ Presentar al ingreso del trámite, el original de la Cédula de Ciudadanía de la(s) persona(s) con discapacidad de la cual es sustituto directo / solidaridad humana. La misma que deberá contener TIPO y el PORCENTAJE de Discapacidad.	
➤ La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, deberán presentar el CERTIFICADO VIGENTE de sustituto directo o por solidaridad humana de la persona de discapacidad, emitido por la Autoridad pertinente. Conforme lo describe los Art. 7 y 8 de la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad; y, el Art. 15, del Reglamento a la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad; Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0180, de la Norma para Calificación de Sustitutos de Personas con Discapacidad.	